

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E24-2019**

1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

- 1.1 Medio que se utilizará para la Invitación y su carácter.
- 1.2 Datos de identificación.
- 1.3 Idioma.
- 1.4 Disponibilidad Presupuestaria.
- 1.5 Este procedimiento se llevará a cabo sin Junta de Aclaraciones con base en el artículo 43 fracción V de la Ley.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- 3.1 Calendario de celebración de eventos.
- 3.2 Presentación y Apertura de Proposiciones.
- 3.3 Acto de Fallo.

4. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.

- 4.1 Documentación que deberá presentar el Proveedor.
- 4.2 Fecha para firmar el Pedido.
- 4.3 Causas generales de desechamiento.

5. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

- 5.1 Criterios de evaluación.
- 5.2 Adjudicación.
- 5.3 Presentación de la garantía de cumplimiento.

6. DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

- 6.1 Proposición técnica.
- 6.2 Proposición económica.
- 6.3 Documentación legal y administrativa.

7. SANCIONES E INCONFORMIDADES

- 7.1 Sanciones.
- 7.2 Inconformidades.

8. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.



**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E24-2019**

8.1 Escrito que deberá presentar el proveedor

9. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y REMITIR LA PROPOSICIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET).

10. SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO

- 10.1 Suspensión de la contratación
- 10.2 Cancelación del procedimiento de contratación
- 10.3 Declaratoria de desierto
- 10.4 Cesión de derechos.
- 10.5 Propiedad intelectual

ANEXOS

- ANEXO 1** Proposición técnica (Anexo técnico).
- ANEXO 2** Proposición económica.
- ANEXO 3** Acreditamiento de personalidad jurídica.
- ANEXO 4** Declaración de los artículos 50 y 60 de la Ley.
- ANEXO 5** Declaración de integridad.
- ANEXO 6** Manifestación de estratificación de la empresa.
- ANEXO 7** Modelo de pedido.

1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.

La Universidad Pedagógica Nacional (UPN), a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios (la Convocante), con domicilio en Carretera Al Ajusco Número 24, Colonia Héroes de Padierna, Código Postal 14200, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, emite la presente Convocatoria, con fundamento en la normatividad siguiente:

- a) La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafo tercero.
- b) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 25, 26 Bis, fracción II, 34, 40, 43, 45, 46, 49, 50, 51 y 52.
- c) Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- d) Pobalines: Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional.
- e) Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observarse para la utilización del sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado el 28 de junio de 2011, que se referirá como el Acuerdo del sistema CompraNet.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E24-2019**

Los participantes se comprometen a conocer la normatividad antes señalada y darle cabal cumplimiento en lo que a su ámbito corresponda, durante el procedimiento de contratación y en la entrega de los bienes, para el caso del Proveedor adjudicado.

Asimismo, para efectos de la referencia a conceptos y definiciones se entenderá lo siguiente:

- a. **UPN:** Universidad Pedagógica Nacional.
- b. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- c. **Reglamento:** Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- d. **Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública o bien de Invitación a cuando menos tres personas.
- e. **Proveedor:** La persona física o moral que celebre el pedido y/o Contrato.
- f. **Representante:** Apoderado legal del licitante y/o proveedor.
- g. **Contrato:** Documento legal donde se establecen los derechos y obligaciones de las partes contratantes, así como los términos, condiciones y características específicas que regirán la adquisición de los bienes o la contratación de los servicios.
- h. **CompraNet:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, con dirección de Internet <http://CompraNet.gob.mx>
- i. **Pobalines:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional.
- j. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- k. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.

1.1 Medio que se utilizará para la invitación a cuando menos tres personas y su carácter.

Este procedimiento de contratación se llevará cabo de manera **ELECTRÓNICA**, por lo cual los Licitantes interesados en participar podrán hacerlo exclusivamente a través del sistema CompraNet, utilizando sus medios de identificación electrónica. Por ello, toda clase de notificaciones se llevarán a cabo a través de ese medio y los actos de este procedimiento de contratación se realizarán sin la presencia física de los Licitantes.

1.2 Datos de identificación.

Clave electrónica: **IA-011A00001-E24-2019**

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E24-2019**

Descripción de la Contratación: **Adquisición de Material de Limpieza.**

Convocante: **Universidad Pedagógica Nacional a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Domicilio de la Convocante: **Carretera al Ajusco Número 24, Colonia Héroes de Padierna, Código Postal 14200, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México**

Teléfonos y correos de la Convocante: **5630-9700, ext. 1190**
lescoabar@upn.mx

Área requirente: **Departamento de Almacén e Inventarios.**

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica, tiene el **carácter de nacional**, por lo que sólo podrán participar los Licitantes que demuestren esta condición; se inicia con la entrega de la primera invitación, por lo que su difusión es de carácter informativo (artículo 26, 8° Pfo. de la Ley y 77 Pfo. 4° del reglamento) y termina con la emisión del Fallo.

1.3 El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será invariablemente en español.

1.4 Disponibilidad Presupuestaria.

Este procedimiento de contratación se sustentará con recursos del ejercicio fiscal 2019, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal validada por la Subdirección de Recursos Financieros, mediante la partida **No.21604 (Material de Limpieza)**

Para este procedimiento de contratación no se cuenta con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2.1 El objeto de este procedimiento es el siguiente: **Adquisición de Material de Limpieza**, la información para identificar esta adquisición se encuentra detallada en el Anexo 1.

2.2 La adjudicación se formalizará a través del modelo de pedido que se presenta en el ANEXO 7 de esta Convocatoria.

2.3 La adquisición objeto de esta Invitación se adjudicará en un único lote a un solo Licitante.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E24-2019**

- 2.4 La adquisición objeto del presente procedimiento de contratación no estarán sujetos a ofertas subsecuentes de descuento.
- 2.5 La adjudicación de este procedimiento será por lote único al LICITANTE que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. (En términos del Artículo 29, fracción XII de la LEY).
- 2.6 El modelo de Pedido (Anexo 7) contiene el detalle de los requisitos a los que se refiere el artículo 45 del Reglamento en lo aplicable al presente procedimiento.
- 2.7 La evaluación de las proposiciones se efectuará mediante el criterio de evaluación binario (**artículo 36 de la Ley**).
- 2.8 Sólo procederá el pago de los bienes realmente entregados.

Una vez que la Subdirección de recursos Materiales y Servicios a través del Departamento de Adquisiciones valide el recibo o el Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que presente el proveedor, este lo turnará a la Subdirección de Recursos Financieros de la Convocante, quien procederá a su pago dentro del plazo de 20 (veinte) días naturales siguientes a su recepción, por conducto del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) de la Tesorería de la Federación, mediante transferencia bancaria a nombre del proveedor, a la cuenta bancaria que previamente acredite ante la Subdirección de Recursos Financieros de la convocante, siempre que no existan errores o deficiencias en dichos Comprobantes Fiscales Digitales.

En el caso de que la factura o comprobante fiscal digital por internet entregado presente errores o deficiencias, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, le comunicará por escrito a este las deficiencias que deberá corregir. El párrafo anterior no se computará hasta en tanto el proveedor no subsane las deficiencias notificadas por escrito.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Los actos derivados del presente procedimiento de contratación serán presididos por el servidor público autorizado conforme a lo dispuesto en el numeral 89 de las Pobalines.

3.1 Calendario de celebración de eventos

Los eventos de este procedimiento de contratación se llevarán a cabo en el domicilio de la Convocante, referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria, sin la presencia física de los Licitantes, conforme al calendario siguiente:

ACTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria.	02 de octubre de 2019	15:00 horas	Plataforma Compranet.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E24-2019**

Presentación y apertura de Proposiciones.	09 de octubre de 2019	12:00 horas	Plataforma Compranet.
Fallo.	11 de octubre de 2019	12:00 horas	Plataforma Compranet.
Firma de Contrato.	Dentro de los 15 días naturales posteriores al fallo	9:00 a 15:00 horas.	Departamento de Adquisiciones de la Universidad Pedagógica Nacional

3.2 Presentación y Apertura de Proposiciones

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo de manera electrónica.

Se accederá al sistema CompraNet para verificar la presentación de proposiciones por este medio.

- 3.2.1** Se realizará la apertura de las proposiciones que fueron recibidas de manera electrónica, haciéndose constar la documentación presentada la cual será resguardada por la Convocante en CD, así como en el sistema CompraNet, mediante el uso de tecnologías que garantizan la confidencialidad de la información, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SFP.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, por causas ajenas a la Secretaría de la Función Pública o a la UPN, no sea posible abrir los sobres que contengan las PROPOSICIONES enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Lo anterior, salvo que el sobre en el que se presentan las PROPOSICIONES contenga virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del LICITANTE.

- 3.2.2** Terminada la apertura de las proposiciones por cada Licitante, se procederá a dar lectura al importe propuesto por cada una.
- 3.2.3** Se levantará el acta que contendrá la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el evento, el nombre del servidor público que lo presidió, nombres de los licitantes que presentaron proposición y sus importes, los documentos que fueron o no recibidos; así como lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo conforme al artículo 35 fracción III de la Ley.
- 3.2.4** El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirá a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E24-2019**

- 3.2.5** La documentación que se reciba de las proposiciones en este evento será de forma cuantitativa, por lo que en esta etapa no se llevará a cabo la evaluación y análisis de su contenido.
- 3.2.6** La Convocante podrá diferir la fecha de celebración del Fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. Asimismo, se podrá efectuar el diferimiento durante la etapa de evaluación de las proposiciones, previa notificación a los Licitantes de la nueva fecha.
- 3.2.7** Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.
- 3.2.8** La Convocante fijará una copia de las actas de la junta de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones en los estrados de planta baja de su domicilio referido en el numeral **1.2** de esta Convocatoria, a partir de día en que tenga lugar los eventos y por un término no menor de cinco días hábiles.
- 3.3 El Acto de Fallo**
- 3.3.1** El Acto de Fallo se llevará a cabo en el domicilio y la fecha señalados en los numerales **1.2** y **3.1** de esta Convocatoria, evento al que se invitará a los representantes del Órgano Interno de Control en la UPN, de la Dirección de Servicios Jurídicos, del área requirente y del área técnica, pero se efectuará sin la presencia de los Licitantes.
- 3.3.2** Con la notificación del fallo al Proveedor serán exigibles los derechos y obligaciones para las partes derivadas del Contrato, sin perjuicio de su obligación de firmarlo en la fecha y términos señalados en el acta de fallo, constituyéndose por ende en Proveedor.
- 3.3.3** Mediante el sistema CompraNet se notificará a los Licitantes que el acta del Fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema.
- 3.3.4** Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, podrá recurrirse a la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la Ley.
- 3.3.5** Para las notificaciones que se envíen por correo electrónico, de la publicación de las actas de apertura de proposiciones técnicas y económicas y fallo, los Licitantes y en su caso los proveedores aceptan se consideren éstas como legalmente practicadas, cuando la UPN obtenga el acuse de envío que genera automáticamente el sistema CompraNet.
- 3.3.6** La Convocante fijará un ejemplar del acta de fallo en los estrados de planta baja de su domicilio referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E24-2019**

3.3.7 Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria o los datos asentados en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociados (**art. 26 párrafo séptimo de la Ley**)

3.3.8 Plazo y lugar de entrega de los bienes.

El licitante adjudicado deberá establecer en sus proposiciones que la entrega de bienes, objeto de esta Invitación, será en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de la emisión del acta de fallo.

El licitante adjudicado, deberán establecer en sus proposiciones que la Adquisición Material de Limpieza, será de acuerdo a lo establecido en el anexo 1 y se deberán entregar en el Almacén de la UPN ubicado en Carretera al Ajusco No. 24, Col. Héroes de Padierna, Ciudad de México, CP. 14200 en un horario de 9:00 horas a 14:00 horas de lunes a viernes.

Los costos por fletes, maniobras y seguro de transporte a término o cualquier otro, serán por cuenta y riesgo del licitante.

4 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

4.1 Documentación que deberá presentar el Proveedor

Con objeto de formalizar el Contrato correspondiente, el Licitante que resulte ganador, previo a la firma, deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en planta baja del domicilio de la Convocante referido en el numeral **1.2** de esta Convocatoria (tel. 5630-9700 ext. 1190), a más tardar dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha del fallo, en original o copia certificada y copia simple para su archivo, los documentos siguientes:

Persona moral

- a) Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Escritura pública que contenga el Acta Constitutiva en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y sus modificaciones, en su caso.
- c) Escritura Pública del poder del representante legal.
- d) Documentación con la que acredite tener su domicilio legal en territorio nacional.
- e) Presentar respuesta emitida por el SAT en el que se señale que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada la página del SAT, o aquella que en el futuro la sustituya, en caso que se cuente con la respuesta emitida, se sustituye la solicitud.
- f) Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (regla quinta del Acuerdo SA1.HCT.101224/281.P.DIR, dictado por el Consejo Técnico del IMSS del 27 de febrero de 2015)
- g) Cumplimiento situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONSVIT, en términos de la resolución RCA-5789-01/17, DOF 20.06.2017
- h) Manifestación de No Conflicto de Intereses.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E24-2019**

Persona física

- a) Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Copia certificada del acta de nacimiento.
- c) Documentación con la que acredite tener su domicilio legal en territorio nacional.
- d) Presentar respuesta emitida por el SAT en el que se señale que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en la página de internet del SAT, o aquella que en el futuro la sustituya, en caso que se cuente con la respuesta emitida, se sustituye la solicitud.
- e) Cumplimiento situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONSVIT, en términos de la resolución RCA-5789-01/17, DOF 20.06.2017
- f) Manifestación de No Conflicto de Intereses.

4.2 Fecha para firmar el Contrato

El Proveedor deberá presentarse a firmar el Contrato correspondiente en la fecha, hora y domicilio establecidos por la convocante en los numerales **3.1 y 1.2** de esta Convocatoria, en el Departamento de Adquisiciones. Si el contrato no se suscribiera dentro de este término por causas imputables al Proveedor se tendrá por no aceptado y se procederá sin necesidad de un nuevo procedimiento, a adjudicarlo al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la proposición no rebase el 10% respecto de la proposición originalmente ganadora de conformidad con lo asentado en esta Convocatoria y en el acta de fallo correspondiente.

Asimismo, el Proveedor que no firme el Contrato por causas imputables al mismo, será sancionado por el Órgano Interno de Control en la UPN, en términos del Artículo 60 de la Ley.

El Contrato que se derive de procedimiento de contratación, podrá ser ampliado en monto, cantidad o tiempo sin tener que recurrir a la celebración de nuevo procedimiento, siempre que se formalice durante su vigencia y que el precio de los bienes sea el mismo (**artículo 52 de la Ley**).

4.3 Causas generales de desechamiento

- 4.3.1** Si no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos.
- 4.3.2** Si se comprueba que entre los Licitantes hayan acordado elevar los precios de los bienes objeto de este procedimiento de contratación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- 4.3.3** Si se comprueba que algún proveedor se encuentra en los supuestos del artículo 50 de la Ley.
- 4.3.4** Todos aquellos señalamientos en los que se estipule que la omisión en el cumplimiento del mismo sea motivo para desechar la proposición.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E24-2019**

5 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

5.1 Criterios de evaluación

5.1.1 Las áreas requirentes realizarán el análisis detallado de las proposiciones técnicas bajo el criterio de evaluación binario, de acuerdo con lo siguiente:

- a) Verificarán que los bienes ofertados en las proposiciones técnicas y demás requisitos solicitados en el **Anexo Técnico (Anexo I, numeral 6.1)** cumplan con las características y especificaciones requeridas por la UPN.

5.1.2 Por lo que se refiere a las proposiciones económicas (**numeral 6.2**), el Departamento de Adquisiciones verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos de esta Convocatoria, incluyendo la vigencia y que sus precios sean fijos hasta la total entrega de los bienes.

5.1.3 El Departamento de Adquisiciones, verificará que las manifestaciones y documentos solicitados en el numeral **6.3** (del **6.3.1** al **6.3.7**), se hayan elaborado o emitidos respetando el contenido de los formatos incluidos en esta Convocatoria y de acuerdo a los requerimientos específicos solicitados en cada caso.

5.1.4 Se entenderá por precio no aceptable, aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y los precios ofertados que resulten convenientes, serán aquellos que se determinen a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente, menos un 40% del mismo (**artículo 2, fracción XII de la Ley**).

La Convocante podrá desechar aquellos precios ofertados que derivado del análisis económico resulten no aceptables o no sean convenientes para la UPN (**artículo 51 apartado B del Reglamento**).

5.1.5 En caso de que se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la UPN, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, lo que se hará constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley; si al Licitante a quien se le adjudique el Pedido fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se procederá conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 del Reglamento.

5.2 Adjudicación

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E24-2019**

Una vez realizada la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará al Licitante, cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la UPN y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo siguiente:

- 5.2.1 Si resultara que dos o más propuestas son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la UPN, el Pedido se adjudicará al Licitante que ofrezca el precio más bajo.
- 5.2.2 Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el artículo 36 Bis de la Ley, se dará preferencia a las micro, pequeñas y medianas empresas, en el orden señalado
- 5.2.3 En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector, se realizará la adjudicación del Pedido a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante.

5.3 Presentación de la garantía de cumplimiento

El proveedor se compromete a garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Contrato, mediante una fianza indivisible expedida por compañía autorizada para ello, a favor y satisfacción de la Tesorería de la Federación y a Disposición de la Universidad Pedagógica Nacional por un importe igual al 10%, sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de la cantidad que se menciona en la Cláusula Quinta de este Contrato. **“El Proveedor”** se obliga a entregar a **“La Universidad”** la fianza de referencia, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente Contrato salvo que la entrega de los mismos se realice dentro del citado plazo y que la no presentación dentro de este plazo, podrá ser causal de rescisión del contrato, en tal supuesto se aplicarán las sanciones a que hubiere lugar conforme a las fracciones III y IV del artículo 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La póliza de fianza de referencia deberá contener en adición a lo antes señalado el texto siguiente:

- (a) La fianza se otorgará atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO.
- (b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
- (c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del CONTRATO, así como la substanciación de todos los recursos legales y juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E24-2019**

- (d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el Artículo 282 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283, fracción VIII del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo de la póliza de fianza requerida.
- (e) En caso de incumplimiento, la fianza se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

6. DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

6.1 Proposición técnica. Deberá formularse considerando los requerimientos y especificaciones de los bienes señalados en el Anexo Técnico (ANEXO 1).

6.2 Proposición económica. Deberá elaborarse de acuerdo con lo señalado en esta Convocatoria, y adjuntarse en la sección Proposición Económica, indicando que, durante la vigencia, a partir de la fecha del Acto de presentación de proposiciones y hasta la total entrega de los bienes, los precios cotizados serán fijos (**ANEXO 2**).

6.3 Documentación legal y administrativa

6.3.1 Con el objeto de acreditar su personalidad, los Licitantes o sus representantes legales deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos (**ANEXO 3**):

- a) Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas (número y fecha de escritura pública, datos del notario público, número y fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, etc.) y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del Licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones durante el procedimiento de contratación.

Asimismo, proporcionará una dirección de correo electrónico, en su caso, o presentar manifestación en donde indique que no cuenta con el mismo.

El Proveedor deberá presentar original o copia certificada para cotejar los documentos con los que se acredite las facultades de su representante legal para suscribir el Pedido correspondiente.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E24-2019**

- 6.3.2 Copia simple legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cédula profesional, credencial para votar, licencia de conducir o pasaporte), tratándose de personas físicas y, en el caso de proveedores morales, de la persona que firme la proposición.
- 6.3.3 Escrito en el que el Licitante, a través de su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana (escrito libre).
- 6.3.4 Declaración escrita en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley **(ANEXO 4)**.
- 6.3.5 Declaración escrita del Licitante mediante la cual manifieste que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la UPN, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes **(ANEXO 5)**.
- 6.3.6 Escrito mediante el cual el Licitante indique la estratificación de su empresa **(ANEXO 6)**.
- 6.3.7 Presentar respuesta emitida por el SAT en el que se señale que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada la página del SAT, o aquella que en el futuro la sustituya, en caso que se cuente con la respuesta emitida, se sustituye la solicitud. **Se solicita sólo al licitante adjudicado** (numeral 4.1)
- 6.3.8 Copia del acuse de recepción mediante el cual se compruebe que el Licitante solicito opinión al IMSS respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Se solicita para él adjudicado**

Los escritos y declaraciones antes señaladas deberán elaborarse de acuerdo con los textos de los formatos que se incluyen como anexos de esta convocatoria, preferentemente en papel membretado del Licitante y deberán firmarse autógrafamente por su representante legal.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos citados en los **numerales 6.1, 6.2 y del 6.3.1 al 6.3.7)** será motivo para desechar la proposición, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

Se sugiere que las proposiciones técnica, económica y documentación legal-administrativa que envíen los Licitantes, se encuentre foliada individualmente en todas y cada una de las hojas que lo integren, en papel membretado, las cuales no deberán tener tachaduras ni enmendaduras.

7. SANCIONES E INCONFORMIDADES

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E24-2019**

7.1 Sanciones

Serán sancionados los LICITANTES o PROVEEDORES por la Secretaría de la Función Pública, cuando incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

Cuando infrinjan las disposiciones de la LEY.

Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más CONTRATOS que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer CONTRATO no formalizado

Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un CONTRATO en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;

Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas;

Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del CONTRATO o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;

Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la Ley, y aquellas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley.

7.2 Inconformidades

Las inconformidades que se deriven de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas deberán presentarse por escrito en las oficinas del Órgano Interno de Control; ubicado en Planta Baja de Carretera al Ajusco No. 24, Col. Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 14:00 hrs., y de 15:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes; o a través de la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

I. La convocatoria a la invitación y las juntas de aclaraciones.

Solo estará legitimado para inconformarse quien haya recibido invitación para participar en la presente Convocatoria; dentro de los seis días hábiles siguientes a la última junta de aclaraciones

II. Acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.

Así mismo, la inconformidad solo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

El escrito inicial contendrá: *(Artículo 66 de la Ley)*

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E24-2019**

I. El nombre del inconforme y del que promueve en su nombre, quien deberá acreditar su representación mediante instrumento público.

Cuando se trate de licitantes que hayan presentado propuesta conjunta, en el escrito inicial deberán designar un representante común, de lo contrario, se entenderá que fungirá como tal la persona nombrada en primer término;

II. Domicilio para recibir notificaciones personales, que deberá estar ubicado en el lugar en que resida la autoridad que conoce de la inconformidad. Para el caso de que no se señale domicilio procesal en estos términos, se le practicarán las notificaciones por rotulón;

III. El acto que se impugna, fecha de su emisión o notificación o, en su defecto, en que tuvo conocimiento del mismo;

IV. Las pruebas que ofrece y que guarden relación directa e inmediata con los actos que impugna. Tratándose de documentales que formen parte del procedimiento de contratación que obren en poder de la convocante, bastará que se ofrezcan para que ésta deba remitirlas en copia autorizada al momento de rendir su informe circunstanciado, y

V. Los hechos o abstenciones que constituyan los antecedentes del acto impugnado y los motivos de inconformidad. La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones de esta Ley y a las demás que resulten aplicables.

Al escrito de inconformidad deberá acompañarse el documento que acredite la personalidad del promovente y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el CONTRATO.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa. En las inconformidades, la documentación que las acompañe y la manera de acreditar la personalidad del promovente, se sujetarán a las disposiciones técnicas que para tales efectos expida la Secretaría de la Función Pública, en cuyo caso producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los medios de identificación y documentos correspondientes.

La autoridad que conozca de la inconformidad prevendrá al promovente cuando hubiere omitido alguno de los requisitos señalados en las fracciones I, III, IV y V de este artículo, a fin de que subsane dichas omisiones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo en el plazo de tres días hábiles se desechará su inconformidad, salvo el caso de las pruebas, cuya omisión tendrá como consecuencia que se tengan por no ofrecidas.

Tratándose de la fracción I de este artículo, no será necesario formular prevención alguna respecto de la omisión de designar representante común. De igual manera, no será necesario prevenir cuando se omita señalar domicilio para recibir notificaciones personales, en términos de la fracción II.



**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E24-2019**

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la UPN con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los participantes información y/o documentación relacionada con el CONTRATO que se derive de esta invitación.

Controversias

Las desavenencias que pudieran surgir en el cumplimiento y ejecución del pedido o contrato, celebrado como resultado de este procedimiento licitatorio, las partes podrán en cualquier momento solicitar ante la Secretaría de la Función Pública la conciliación a que se refiere el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. De subsistir controversias, éstas serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en la ciudad de México, en términos de la legislación federal aplicable.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de CompraNet, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de la Función Pública, exhiba los archivos electrónicos que obran en CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

8. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 20 DE AGOSTO DE 2015, Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA DICHO ACUERDO, PUBLICADA EN DICHO ÓRGANO INFORMATIVO 19 DE FEBRERO DE 2016 y el 28 de febrero de 2017, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE:

- a) Los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el protocolo antes mencionado y éste puede ser consultado en la página de internet de la secretaría de la función pública, y en la página de internet del diario oficial de la federación;
- b) Las comunicaciones telefónicas serán grabadas y las reuniones, visitas y actos públicos video grabados, así como que dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de las contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y ser utilizada como elemento de prueba;
- c) Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E24-2019**

- d) El derecho que tienen de presentar queja o denuncia, ante el órgano interno de control en esta institución, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.
- 8.1 Los licitantes deberán presentar por escrito, su consentimiento para el caso de que terceras personas accedan a sus datos personales
- 9. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y REMITIR LA PROPOSICIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (CompraNet):**
- 9.1 Para el envío de las proposiciones técnica y económica, los Licitantes deberán utilizar exclusivamente el sistema CompraNet.
- 9.2 Las PROPOSICIONES, que se reciban por medios remotos de comunicación, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.
- 9.3 La proposición que envíe el Licitante por medios remotos de comunicación electrónica deberá elaborarse conforme a lo señalado en el Anexo 1 (Anexo técnico) y Anexo 2 (proposición económica) de la presente Convocatoria, así como contener los documentos señalados en el numeral 6.3 de esta Convocatoria, en formatos **Word para Windows versión 97-2010, Excel para Windows versión 97-2010, PDF y ZIP** además se podrán utilizar archivos de imagen tipo: **JPG o GIF**. La presentación en otro formato diferente será motivo para que la Convocante **deseche la proposición**. Así mismo deberán estar foliadas de manera individual todas y cada una de las hojas que integren la propuesta técnica y económica; así como el resto de los documentos que entregue el licitante. *(Segundo párrafo del artículo 50 del Reglamento de la Ley)* **Sera motivo de descalificación si las hojas en su totalidad no se encuentran foliadas.**
- 9.4 Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y los precios en pesos mexicanos (con dos dígitos después del punto decimal), con el impuesto al valor agregado desglosado (fracción IV del artículo 29 de la Ley)
- 9.5 Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las Proposiciones *técnica y económica de los Licitantes, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, clave electrónica y número de página, cuando ello técnicamente sea posible.*
- 9.6 Los Licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo Electrónico que emita la SFP, a través del sistema CompraNet.
- 9.7 Los Licitantes para efecto de su participación en este procedimiento de contratación, aceptan que se tendrán por **no presentadas** sus proposiciones y demás documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante, cuando así lo determine mediante dictamen el responsable informático del UPN.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E24-2019**

- 9.8** Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante CompraNet.
- 9.9** En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a CompraNet o a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; en este supuesto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo único, numeral Trigésimo del *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet (DOF28-06-2011)*
- 9.10** En caso de interrupción del sistema CompraNet, la Convocante podrá verificar en presencia de la Contraloría y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que durante ese lapso no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en dicho sistema.

10. SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO

10.1 Suspensión del procedimiento de la contratación (artículo 70 de la Ley)

Se decretará la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de estos deriven siempre que lo solicite el inconforme en su escrito inicial y advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley o a las que de ella deriven.

En caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables a la UPN, el titular del área requirente, bajo su estricta responsabilidad podrá solicitar a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios suspender la adquisición, hasta por un plazo de 30 días naturales, salvo que solicite por escrito la ampliación de este plazo, justificando la conveniencia de ampliar el tiempo de suspensión. En ningún caso deberá rebasarse el ejercicio fiscal que se trate, una vez transcurridos los plazos a que se refiere este párrafo, podrá solicitar a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios que lleve a cabo los trámites administrativos para la terminación anticipada del Contrato, presentando un dictamen sustentando las razones o causas justificadas que dieron origen a esta solicitud, así como el finiquito en el que se establezca el pago de los bienes que hubiesen sido efectivamente entregados y los gastos no recuperables durante el tiempo que haya durado esta suspensión, en términos del artículo 55 Bis de la Ley, previa solicitud fundada y documentada por parte del Proveedor.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios una vez recibido el dictamen señalado en el párrafo anterior procederá al pago correspondiente en un plazo no mayor a 45 días naturales.

10.2 Cancelación del procedimiento de contratación

El procedimiento de contratación a que se refiere esta Convocatoria podrá cancelarse en los casos siguientes:

10.2.1 Caso fortuito o de fuerza mayor.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E24-2019**

10.2.2 Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de dicha adquisición y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la UPN.

Cuando se cancele el procedimiento de contratación a que se refiere esta Convocatoria, se avisará a todos los involucrados a través del sistema CompraNet.

10.3 Declaratoria de desierto

Esta Convocatoria podrá declararse desierta en los siguientes casos:

10.3.1 Si no se presenta ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

10.3.2 Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en la Convocatoria.

10.4 Cesión de derechos

El Licitante que resulte ganador, bajo ninguna circunstancia podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato derivado del presente procedimiento de contratación, salvo los de cobro en términos del art. 46 de la Ley.

10.5 Propiedad intelectual

El Licitante que resulte ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su proposición y su cumplimiento infrinja patentes, marcas o violen derechos de la propiedad intelectual de cualquier índole.

Respecto a las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor según sea el caso. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que pudieran derivar de la adquisición objeto de esta contratación, se constituirán en todo momento propiedad exclusiva de la "UPN", y será pública en términos de las disposiciones legales aplicables.



**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E24-2019**

ANEXO 1

Ciudad de México a ___ de _____ de 2019

ANEXO TÉCNICO: MATERIAL DE LIMPIEZA

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 9 y 26 párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Universidad Pedagógica Nacional, emite el presente Anexo Técnico, para establecer los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes del procedimiento de contratación de:

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA

1. Objeto de la adquisición

La presente contratación para la Adquisición de Material de Limpieza, tiene como objetivo contar con los materiales suficientes en stock que permita realizar las labores de limpieza y mantener en condiciones óptimas de higiene esta Casa de Estudios.

2. El Administrador:

El Servidor Público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del suministro de los bienes, será el Ing. Eulogio Cuevas Romero, Jefe del Departamento de Almacén e Inventarios.

3. La fecha para la entrega de los bienes:

Fecha:	A partir de la firma del pedido, 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la firma del pedido.
Lugar:	<ul style="list-style-type: none">Unidad Ajusco: Carretera al Ajusco No. 24, Colonia Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14200, Ciudad de México. (Almacén)

4. Descripción de los bienes:

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E24-2019**

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA DE REFERENCIA	CANTIDAD SOLICITADA
1	SOLUCIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO EN AGUA AL 6%. ENVASE DE POLIPROPILENO CON TAPÓN DE SELLADO HERMÉTICO. EL ENVASE CON TAPA Y CONTRA TAPA PRESENTACIÓN DE 1 LT. EL PRODUCTO DEBERÁ PERMANECER SIN ALTERACIONES EN CONDICIONES DE ALMACENAJE Y MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD DURANTE 2 AÑOS. ENVASE NUEVO DE PLÁSTICO RESISTENTE, DE PRIMERA OPACO BLANCO.	LITRO	CLORALEX	800
2	DETERGENTE EN POLVO EN BOLSA DE 10 KG. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: AGENTES TENSO ACTIVOS ANICÓNICOS (DODECIL VENCEN SULFANATO DE SODIO) 0% MASA MÍNIMO 18 TRIPOLIFOSFATO 0% MASA 10.5 MÍNIMO, MATERIA INERTE SOLUBLE AL AGUA 0% MASA 3.0 MÍNIMO, PH EN SOLUCIÓN ACUOSA AL 1% MÁXIMO 11.5, CONTENIDO DE HUMEDAD 0% MASA MÍNIMO 6.80 MÁXIMO 7.20, BIODEGRADABLE.	KG	ROMA	600
3	LIMPIADOR LÍQUIDO COLOR VERDE O TRANSPARENTE AROMA A PINO, ESTADO FÍSICO LÍQUIDO, DENSIDAD: .95 A 1.2 G/CM3, PH DILUIDO AL 10% 8 A 10, TOTAL DE SÓLIDOS 10 A 30% EN PESO, ACEITE DE PINO MÍNIMO 8% (DETERMINACIÓN POR DESTILACIÓN UTILIZANDO COMO SECUESTRANTE CLORURO DE CALCIO, MUESTRA DE 200 ML Y SE DESTILAN 100ML), CAPACIDAD DE DILUCIÓN EN AGUA DE 1 A 100 PARTES, NO DEBE CONTENER SUSTANCIAS INFLAMABLES, TAMBORES CON 200 LITROS, DEBIDAMENTE ETIQUETADOS CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO. LOS TAMBORES Y EL PRODUCTO DEBERÁN PERMANECER SIN ALTERACIONES EN CONDICIONES DE ALMACENAJE Y MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD DURANTE 2 AÑOS. ENVASE NUEVO DE POLIURETANO Y POLIPROPILENO DE PRIMERA BLANCOS.	LITRO	MEXICLEAN	800
4	BOLSA GRANDE DE POLIETILENO, COLOR NEGRO. MEDIDAS 120 X 90 CM. CALIBRE 300.SUPERFICIE DE PLÁSTICO LISA SIN IMPUREZAS. EN PAQUETES DE 25 KG.	KG	LA BOLSITA	120

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **IA-011A00001-E24-2019**

5	BOLSA DE PLÁSTICO PARA BASURA EN COLOR NEGRA, MEDIDAS DE 80CM DE ANCHO X 120CM DE LARGO, CALIBRE 220	KG	LA BOLSITA	80
6	GUANTE DE HULE COLOR NARANJA EXTERIOR Y AMARILLO INTERIOR, SANITADO DE HULE LÁTEX REFORZADOS, 100 % LÁTEX, FLEXIBLES, SUPE RESISTENTES. ESPESOR DE 0,20" +/- 5%, DOBLE CAPA DE LÁTEX PRE VULCANIZADO PARA MÁXIMA RESISTENCIA ALA ABRASIÓN Y A SOLVENTES, URO RUDO INTENSO O PESADO, TEXTURA ANTI-DERRAPANTE EN LA PALMA Y LOS DEDOS, EXTRA LARGOS (20 CM A LA MUÑECA), CON BORDES REDONDEADOS, TALLAS 8 (2700) PARES EN BOLSA DE PLÁSTICO CONTENIDO 1 PAR, EN BOLSA CON 10 O 12 PARES EN CAJA DE CARTÓN.	PARES	ADEX	800
7	MECHUDO DE HILAZA, PABILO TORZAL 100% ALGODÓN, DE 5 HILOS, CON 165 A 180 MECHAS, Y APROXIMADAMENTE 38 A 43 CM DE LARGO CADA UNA. PESO TOTAL DE 500 GR SIN BASTÓN LAS MECHAS UNIDAS A UN BASTÓN DE MADERA PINTADA, CON ALAMBRE GALVANIZADO, DANDO 7 U 8 VUELTAS Y FIJADO CON UN CLAVO. BASTÓN CON UN DIÁMETRO DE ¾" DE DIÁMETRO, LARGO: 1.15 A 1.25 M. EMPAQUE INDIVIDUAL BOLSA DE PLÁSTICO. AMARRE CON 12 PIEZAS.	PIEZA	MEXICLEAN	640
8	JERGA DE ALGODÓN 100%, DE TRAMA CERRADA Y CRUZADA, SUPERFINA, REMALLADA, COLOR CRUDO. ANCHO: 50 CM, SIN ESTIRAR. PESO: 210 G/M aprox LARGO: 25 M. ROLLOS DE 25 M. EN AMARRES DE 5 PIEZAS.	METRO	POIN	120
9	FRANELA COLOR GRIS ALGODÓN 100% AFELPADO, DE TRAMA CERRADA, SUPERFINA, REMALLADA. SIN BORDES COCIDOS Y UNA SOLA PIEZA ANCHO 30 CM, SIN ESTIRAR, LARGO 50 M, PESO: 100 GRS aprox POR METRO. ROLLO CON 25 M.	METRO	FRAMEX	120

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E24-2019**

10	ESCOBA DE PLÁSTICO TIPO CEPILLO PLANA CON BASTÓN DE MADERA, CERDAS DE POLIPROPILENO, EN BASE BLANCA 8 DE POLIURETANO OVALADA, CUERDA DE LA BASE DESARMADA, BASE: LARGO 23 A 25 CM, REDONDEADA, ANCHO 4.3 A 4.5 CM, ESPESOR 1.8 A 2 CM, CERDAS: LARGO 8 A 10 CM, CALIBRE .8 MM O MAS. NO DEFORMABLES, BASTÓN DIÁMETRO: 3/4" LARGO: 1.5 A 1.25 M, CAJAS DE 30 PIEZAS Y BASTONES PINTADOS EN AMARRES DE 30. DEBE DE TENER ARO DE METAL REFORZADO EN LA BASE DE LA CUERDA DONDE SE INSERTAS EL PALO PARA LA ESCOBA. CUALQUIER COLOR.	PIEZA	MEXICLEAN	640
11	PASTILLA DESODORANTE, EN FORMA DE MEDIA LUNA, CON ALAMBRE RECUBIERTO DE VINILO CON AROMAS FLORAL, LAVANDA Y PINO. PESO: 100 GR.	PIEZA	COMODIN	520
12	DESODORANTE EN AEROSOL 225 ML	PIEZA	WIESE	200
13	CERA LIQUIDA ANTIDERRAPANTE CON 20% DE SÓLIDOS.	LTRO	MEXICLEAN	100
14	ÁCIDO MURIÁTICO (COMBINACIÓN DE ÁCIDOS Y HUMECTANTES EFECTIVOS EN LA REMOCIÓN DE SALES MINERALES (SARRO) DEPOSITADAS POR PRESENCIA DE AGUAS DURAS PRESENTES EN LAVABOS, EXCUSADOS, MINGITORIOS, AZULEJOS, TUBERÍAS, ETC. EN ENVASE DE PRIMERA OPACO CON TAPA Y CONTRA TAPA DE 1 LT. CON ETIQUETA QUE CONTENGA LAS CARACTERÍSTICAS Y NOMBRE DEL PRODUCTO.	LITRO	MEXICLEAN	80
15	FIBRA VERDE ALMOHADILLA DE FIBRAS Y RESINAS SINTÉTICAS DE NYLON Y MINERAL ABRASIVO DE AGRESIVIDAD CONTROLADA SIEMPRE UNIFORME LARGO 229 MM, ANCHO: 150 MM, PESO TOTAL 541 G/M2, ESPESOR PROMEDIO DE 8.89 MM.	PIEZA	FIBRASEO	400
16	LIJA PARA AGUA No. 2.	PIEZA	TRUPER	100
17	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO JR. DE 300 MTS. CAJA C/12 ROLLOS DE 10 CM. DE ANCHO	CAJA	KLEENEX	350
18	TOALLAS DE PAPEL TOALLAMATIC DE 180mts LARGO X 19.5cm ANCHO CAJA CON 6 ROLLOS MARLY	CAJA	MARLI	350



**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E24-2019**

Se requiere que la entrega de los bienes se realice en los siguientes horarios:

- Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas en la Unidad Ajusco.

5. Responsabilidad del proveedor:

El proveedor, será el único responsable por la calidad y entrega de los bienes de acuerdo a las características solicitadas en el anexo 1; asimismo, los proveedores que participen, deberán adjuntar en su propuesta las fichas técnicas de cada uno de los productos químicos de limpieza;

Los bienes deberán trasladarse por cuenta y riesgo del proveedor y la forma de que se deberá utilizar será la necesaria para entregar los bienes en condiciones óptimas de embalaje que preserven su buen estado y calidad durante su traslado y almacenaje hasta el lugar de entrega referido en el punto 6 de la presente convocatoria, sin merma de su vida útil.

Rechazo y devoluciones:

En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones establecidas en el pedido, se procederá al rechazo de los bienes.

La UPN hará la devolución de los bienes cuando se identifiquen vicios ocultos o defectos de fabricación durante su uso dentro del periodo de garantía obligándose el proveedor a sustituir dichos materiales por nuevos en un periodo de 5 días hábiles.

Pena Convencional y Deductiva:

La pena convencional y/o deductivas que se apliquen, podrán ser acumulativas sobre el monto total de los bienes que en su caso no fueran entregados, asimismo, la suma de los importes de las mismas no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

6. Garantía de Cumplimiento:

El proveedor para garantizar a la Universidad Pedagógica Nacional el cumplimiento de sus obligaciones, deberá otorgar fianza expedida por Institución Autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del pedido sin considerar el IVA, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E24-2019**

firma del pedido; salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, quedará exento de la presentación de la fianza de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E24-2019**

**ANEXO 2
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

**ANEXO 2
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019

Universidad Pedagógica Nacional
Carretera Picacho-Ajusco no. 24
Col. Héroes de Padierna
Delegación Tlalpan
Ciudad de México, C.P. 14200.

PROPUESTA ECONÓMICA.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SOLUCIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO EN AGUA AL 6%. ENVASE DE POLIPROPILENO CON TAPÓN DE SELLADO HERMÉTICO. EL ENVASE CON TAPA Y CONTRA TAPA PRESENTACIÓN DE 1 LT. EL PRODUCTO DEBERÁ PERMANECER SIN ALTERACIONES EN CONDICIONES DE ALMACENAJE Y MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD DURANTE 2 AÑOS. ENVASE NUEVO DE PLÁSTICO RESISTENTE, DE PRIMERA OPACO BLANCO.	LITRO	800		
2	DETERGENTE EN POLVO EN BOLSA DE 10 KG. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: AGENTES TENSO ACTIVOS ANICÓNICOS (DODECIL VENCEN SULFANATO DE SODIO) 0% MASA MÍNIMO 18 TRIPOLIFOSFATO 0% MASA 10.5 MÍNIMO, MATERIA INERTE SOLUBLE AL AGUA 0% MASA 3.0 MÍNIMO, PH EN SOLUCIÓN ACUOSA AL 1% MÁXIMO 11.5, CONTENIDO DE HUMEDAD 0% MASA MÍNIMO 6.80 MÁXIMO 7.20, BIODEGRADABLE.	KG	600		

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E24-2019**

3	LIMPIADOR LÍQUIDO COLOR VERDE O TRANSPARENTE AROMA A PINO, ESTADO FÍSICO LÍQUIDO, DENSIDAD: .95 A 1.2 G/CM3, PH DILUIDO AL 10% 8 A 10, TOTAL DE SÓLIDOS 10 A 30% EN PESO, ACEITE DE PINO MÍNIMO 8% (DETERMINACIÓN POR DESTILACIÓN UTILIZANDO COMO SECUESTANTE CLORURO DE CALCIO, MUESTRA DE 200 ML Y SE DESTILAN 100ML), CAPACIDAD DE DILUCIÓN EN AGUA DE 1 A 100 PARTES, NO DEBE CONTENER SUSTANCIAS INFLAMABLES, TAMBORES CON 200 LITROS, DEBIDAMENTE ETIQUETADOS CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO. LOS TAMBORES Y EL PRODUCTO DEBERÁN PERMANECER SIN ALTERACIONES EN CONDICIONES DE ALMACENAJE Y MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD DURANTE 2 AÑOS. ENVASE NUEVO DE POLIURETANO Y POLIPROPILENO DE PRIMERA BLANCOS.	LITRO	800		
4	BOLSA GRANDE DE POLIETILENO, COLOR NEGRO. MEDIDAS 120 X 90 CM. CALIBRE 300.SUPERFICIE DE PLÁSTICO LISA SIN IMPUREZAS. EN PAQUETES DE 25 KG.	KG	120		
5	BOLSA DE PLÁSTICO PARA BASURA EN COLOR NEGRO, MEDIDAS DE 80CM DE ANCHO X 120CM DE LARGO, CALIBRE 220	KG	80		
6	GUANTE DE HULE COLOR NARANJA EXTERIOR Y AMARILLO INTERIOR, SANITADO DE HULE LÁTEX REFORZADOS, 100 % LÁTEX, FLEXIBLES, SUPE RESISTENTES. ESPESOR DE 0,20" +/- 5%, DOBLE CAPA DE LÁTEX PRE VULCANIZADO PARA MÁXIMA RESISTENCIA ALA ABRASIÓN Y A SOLVENTES, URO RUDO INTENSO O PESADO, TEXTURA ANTI-DERRAPANTE EN LA PALMA Y LOS DEDOS, EXTRA LARGOS (20 CM A LA MUÑECA), CON BORDES REDONDEADOS, TALLAS 8 (2700) PARES EN BOLSA DE PLÁSTICO CONTENIDO 1 PAR, EN BOLSA CON 10 O 12 PARES EN CAJA DE CARTÓN.	PARES	800		
7	MECHUDO DE HILAZA, PABILO TORZAL 100% ALGODÓN, DE 5 HILOS, CON 165 A 180 MECHAS, Y APROXIMADAMENTE 38 A 43 CM DE LARGO CADA UNA. PESO TOTAL DE 500 GR SIN BASTÓN LAS MECHAS UNIDAS A UN BASTÓN DE MADERA PINTADA, CON ALAMBRE GALVANIZADO, DANDO 7 U 8 VUELTAS Y FIJADO CON UN CLAVO. BASTÓN CON UN DIÁMETRO DE ¾" DE DIÁMETRO, LARGO: 1.15 A 1.25 M. EMPAQUE INDIVIDUAL BOLSA DE PLÁSTICO. AMARRE CON 12 PIEZAS.	PIEZA	640		

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E24-2019**

8	JERGA DE ALGODÓN 100%, DE TRAMA CERRADA Y CRUZADA, SUPERFINA, REMALLADA, COLOR CRUDO. ANCHO: 50 CM, SIN ESTIRAR. PESO: 210 G/M aprox LARGO: 25 M. ROLLOS DE 25 M. EN AMARRES DE 5 PIEZAS.	METRO	120		
9	FRANELA COLOR GRIS ALGODÓN 100% AFELPADO, DE TRAMA CERRADA, SUPERFINA, REMALLADA. SIN BORDES COCIDOS Y UNA SOLA PIEZA ANCHO 30 CM, SIN ESTIRAR, LARGO 50 M, PESO: 100 GRS aprox POR METRO. ROLLO CON 25 M.	METRO	120		
10	ESCOBA DE PLÁSTICO TIPO CEPILLO PLANA CON BASTÓN DE MADERA, CERDAS DE POLIPROPILENO, EN BASE BLANCA 8 DE POLIURETANO OVALADA, CUERDA DE LA BASE DESARMADA, BASE: LARGO 23 A 25 CM, REDONDEADA, ANCHO 4.3 A 4.5 CM, ESPESOR 1.8 A 2 CM, CERDAS: LARGO 8 A 10 CM, CALIBRE .8 MM O MAS. NO DEFORMABLES, BASTÓN DIÁMETRO: 3/4" LARGO: 1.5 A 1.25 M, CAJAS DE 30 PIEZAS Y BASTONES PINTADOS EN AMARRES DE 30. DEBE DE TENER ARO DE METAL REFORZADO EN LA BASE DE LA CUERDA DONDE SE INSERTAS EL PALO PARA LA ESCOBA. CUALQUIER COLOR.	PIEZA	640		
11	PASTILLA DESODORANTE, EN FORMA DE MEDIA LUNA, CON ALAMBRE RECUBIERTO DE VINILO CON AROMAS FLORAL, LAVANDA Y PINO. PESO: 100 GR.	PIEZA	520		
12	DESODORANTE EN AEROSOL 225 ML	PIEZA	200		
13	CERA LIQUIDA ANTIDERRAPANTE CON 20% DE SÓLIDOS.	LITRO	100		
14	ÁCIDO MURIÁTICO (COMBINACIÓN DE ÁCIDOS Y HUMECTANTES EFECTIVOS EN LA REMOCIÓN DE SALES MINERALES (SARRO) DEPOSITADAS POR PRESENCIA DE AGUAS DURAS PRESENTES EN LAVABOS, EXCUSADOS, MINGITORIOS, AZULEJOS, TUBERÍAS, ETC. EN ENVASE DE PRIMERA OPACO CON TAPA Y CONTRA TAPA DE 1 LT. CON ETIQUETA QUE CONTENGA LAS CARACTERÍSTICAS Y NOMBRE DEL PRODUCTO.	LITRO	80		

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E24-2019**

15	FIBRA VERDE ALMOHADILLA DE FIBRAS Y RESINAS SINTÉTICAS DE NYLON Y MINERAL ABRASIVO DE AGRESIVIDAD CONTROLADA SIEMPRE UNIFORME LARGO 229 MM, ANCHO: 150 MM, PESO TOTAL 541 G/M2, ESPESOR PROMEDIO DE 8.89 MM.	PIEZA	400		
16	LIJA PARA AGUA No. 2.	PIEZA	100		
17	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO JR. DE 300 MTS. CAJA C/12 ROLLOS DE 10 CM. DE ANCHO	CAJA	350		
18	TOALLAS DE PAPEL TOALLAMATIC DE 180mts LARGO X 19.5cm ANCHO CAJA CON 6 ROLLOS MARLY	CAJA	350		
	SUBTOTAL CON LETRA:		SUBTOTAL	\$	\$
			TOTAL	\$	\$

IMPORTE CON LETRA:

Derivado de que las celdas permitidas para capturar las proposiciones económicas en el sistema electrónico CompaNet no se ajustan a los términos requeridos por la Convocante para esta licitación, los Licitantes deberán presentar la proposición económica de acuerdo a lo señalado en este **Anexo 2** "Proposición Económica", misma que deberán adjuntar en la sección "proposición económica", **la omisión en el cumplimiento de este requerimiento será motivo para desechar la proposición;**

A t e n t a m e n t e
El Licitante

Nombre del Representante legal

Manifiestar que:

- Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes.
- Vigencia de la proposición económica.

Notas:

- 1.- El presente formato puede ser modificado por el Licitante a efecto de presentar su proposición económica, siempre y cuando cumpla con los requisitos solicitados en el presente formato.
- 2.- Se deberá anexar al presente formato, el desglose de precios unitarios conforme a lo solicitado en el anexo técnico.



**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E24-2019**

**ANEXO 3
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA**

_____(Nombre del representante legal)_____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la licitación pública de Carácter Nacional, a nombre y representación de: (persona física o moral).
Entendiéndose por proposición toda la documentación que se presente para este evento de licitación pública de Carácter Nacional No. _____

Registro Federal de Contribuyentes:		
Nombre:		
Domicilio:		
Calle y Número:		
Colonia:		Delegación o Municipio:
Código Postal:		Entidad Federativa:
Teléfonos:		
No. de la escritura pública en la que consta su Acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Nombre del apoderado o representante del Licitante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.		
Escritura pública número:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizo:		
No. de Registro Público de Comercio del acta constitutiva:		
Fecha:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:		Apellido Materno:
Nombre (s):		
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
No. de la escritura pública en la que consta la reforma de su Acta constitutiva:		
Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la(s) misma(s) reforma(s) y número y fecha de inscripción del Registro Público de Comercio de las reformas del acta constitutiva:		
Descripción del objeto social:		
Correo electrónico:		

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

Nombre del Representante legal



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **IA-011A00001-E24-2019**

- Notas: 1.- El presente formato deberá ser requisitado en su totalidad según corresponda a una persona física o moral, la omisión de alguno de los datos en el llenado de formato, podrá ser motivo para desechar su proposición.
- 2.- En caso de contar con correo electrónico deberá señalarlo y en caso contrario manifestar que no cuenta con el mismo. La omisión de este requisito no será motivo para desechar su proposición.
 - 3.- El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
 - 4.- En caso de que el Licitante no cuente con reformas a su Acta Constitutiva, deberá señalarlo en el apartado correspondiente como **N/A**.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E24-2019**

ANEXO 4

**DECLARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS
50 Y 60 DE LA LEY**

Ciudad de México, a __ de _____ de 2019

Universidad Pedagógica Nacional

Carretera Picacho-Ajusco no. 24
Col. Héroes de Padierna
Delegación Tlalpan
Ciudad de México, C.P. 14200.

CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO:	
DESCRIPCIÓN :	

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de presentar proposición y en su caso, estar en condiciones de celebrar el Pedido respectivo con ese Instituto, que se derive del procedimiento de contratación referido, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido de los citados artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas, proveedores físicas o morales, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen dichos preceptos.

Atentamente
Nombre de la empresa

C. _____
Representante legal



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E24-2019**

ANEXO 5

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2019

Universidad Pedagógica Nacional

Carretera Picacho-Ajusco no. 24
Col. Héroes de Padierna
Delegación Tlalpan
Ciudad de México, C.P. 14200.

CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO:	
DESCRIPCIÓN :	

En cumplimiento del artículo 39 fracción VI, inciso f) del Reglamento, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que el personal de esta empresa o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar cualquier conducta que induzca a los servidores públicos del UPN a alterar las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, durante el desarrollo del procedimiento de contratación antes referido.

A t e n t a m e n t e
Nombre de la empresa

C. _____
Representante legal



**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E24-2019**

**ANEXO 6
ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

(DEBERÁ SER LLENADO POR EL LICITANTE)

_____ de _____ de _____ (1)

(2)

Universidad Pedagógica Nacional

Carretera Picacho-Ajusco no. 24

Col. Héroes de Padierna

Delegación Tlalpan

Ciudad de México, C.P. 14200.

P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 Capítulo VI, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos del Reglamento Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A t e n t a m e n t e

El Licitante

Nombre de la empresa (5)

C. _____

Representante legal (9)

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E24-2019**

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la Convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del Licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

Se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, de conformidad con los siguientes criterios:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.**

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-011A00001-E24-2019**

**ANEXO 7
MODELO DE CONTRATO**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL			DATOS DEL PROVEEDOR NOMBRE: R.F.C: DOMICILIO LEGAL: TEL:			SUFICIENCIA PRESUPUESTAL INCLUIDA EN LA REQUISICIÓN			PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
PEDIDO			PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA			REQUISICIÓN DE SERVICIO			ÁREA SOLICITANTE:		
FECHA DE ELABORACIÓN DIA MES		HOJA 1 DE 1	ANTICIPO NO APLICA			AUTORIZACIÓN PARA INVERSIÓN DIA MES AÑO NO APLICA			CONDICIONES DE LOS PRECIOS: FIJOS		
No. CONTRATO UPN-0XX/2019		AÑO SECUENCIA	PARTIDA PRESUPUESTAL			FUNDAMENTACIÓN LEGAL			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES		
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES SE EFECTUARÁN EN LAS INSTALACIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES.			CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DEL PROVEEDOR DE LOS BIENES HASTA SU CONCLUSIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.			FUNDAMENTACIÓN LEGAL			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES		
CONS	PDA. No.	PDA. PRESUP.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES				CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
1											
2											
3											
4											
5											
6											
La adquisición de los bienes se hará de acuerdo a lo señalado en el anexo técnico que forma parte integral del presente instrumento jurídico.								SUBTOTAL		\$	-
								IVA		\$	-
								TOTAL		\$	-
								IMPORTE CON LETRA:			
"PROVEEDOR" FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____ C. _____ FECHA DE FIRMA: _____ DIA _____ MES _____ AÑO _____			"ÁREA SOLICITANTE." _____			"ELABORÓ." _____ DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES			"AUTORIZÓ" SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS _____		

MODELO DE CONTRATO

DATOS GENERALES: Denominación o Razón Social: Observaciones:	Nombre del Representante Legal: Teléfono:
R.F.C.:	

"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, EN LO SUCESIVO "LA UPN" Y POR LA OTRA "EL PROVEEDOR", SEÑALADO EN EL APARTADO DE DATOS GENERALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara "LA UPN", a través de su representante, que:

I.1 Que es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, creada por decreto presidencial de fecha 29 de agosto de 1978.

I.2 Que cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, en términos de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para llevar a cabo los procedimientos de contratación, y para suscribir contratos, convenios o pedidos que se deriven de los actos Jurídico-Administrativos previstos en las leyes y ordenamientos aplicables.

I.3 Que el representante legal, por delegación de facultades, se encuentra autorizado para la celebración del presente contrato.

I.4 Tener su domicilio legal en Carretera al Ajusco número 24, Col. Héroes de Padierna Delegación Tlalpan, C.P. 14200, México, Ciudad de México.

II.- Declara "El Proveedor", a través de su representante y bajo protesta de decir verdad, que:

II.1 Es una Persona Moral, conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en el apartado de "Datos Generales" del presente Contrato.

II.2 Cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, por lo cual surten plenos efectos para la celebración de este instrumento legal.

II.3 No se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

II.4 Se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, en términos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.5 Se compromete a entregar los bienes, cumpliendo con las Normas Oficiales Mexicanas, y en su caso, con las Normas Mexicanas, y a falta de éstas con las Internacionales, establecidas para el tipo de bienes adquiridos, las de seguridad interna, así como las normas y políticas establecidas por "LA UPN" para acceso y salida de sus instalaciones.

Expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

TERCERA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Los bienes se entregarán en el lugar y fecha que se señala en el anverso del presente instrumento, obligándose "El proveedor" a entregarlos a plena satisfacción de "LA UPN". En caso de que "LA UPN" requiera modificar el lugar de la recepción de los bienes, se notificará por escrito a "El Proveedor".

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- Las partes acuerdan que la adquisición de los bienes objeto del presente Contrato se paguen a precios fijos, en moneda nacional, especificando así que dicho total que quedo estipulado en el anverso de este contrato, se realizará en un pago(s) de acuerdo a lo especificado en el anexo técnico. Para que la obligación de pago se haga exigible, "El Proveedor" deberá de presentar la factura correspondiente debiendo recabar la conformidad de que los bienes se recibieron a entera satisfacción de "LA UPN". La factura deberá cumplir con los requisitos fiscales correspondientes, y ser entregadas en el Departamento de Servicios de "LA UPN", sita en Carretera al Ajusco N° 24, Edificio A, subnivel 1, Col. Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

QUINTA.- IMPUESTOS.- "LA UPN" entregará el importe por concepto de Impuesto al Valor Agregado a "El Proveedor", el cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente. Cualquier otro impuesto o derecho de carácter federal o local, distinto al antes señalado, deberá ser cubierto por "El Proveedor".

SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Para garantizar las obligaciones de este Contrato "El Proveedor", se obliga a entregar a "LA UPN", una Fianza dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de la firma de este instrumento, expedida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

SÉPTIMA.- PENA CONVENCIONAL.- "El Proveedor" se obliga a pagar a "LA UPN", una pena convencional del uno por ciento por cada día natural de atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para el inicio de la entrega de los bienes sin exceder el monto de la fianza de cumplimiento, y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior sin perjuicio del derecho que tiene "LA UPN" de optar entre exigir el cumplimiento de este Contrato o rescindirlo y hacer exigible la fianza de garantía, la cual, en su caso, se aplicará proporcionalmente al monto de las obligaciones incumplidas.

OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Solamente en casos justificados, las partes podrán pactar decrementos o incrementos, de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "El Proveedor" reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios, siendo en consecuencia el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de la adquisición establecida en el presente contrato, liberando a "LA UPN" de cualquier responsabilidad laboral, de riesgo o accidentes de trabajo, fiscal o de cualquier otra naturaleza, que se derive de la relación laboral que tiene "El Proveedor", con sus empleados.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN DE LA ADQUISICIÓN.- "LA UPN" a través de la persona o personas que designe verificará en todo tiempo que los bienes objeto de este Contrato, cumplan con las características ofertadas y a dar por escrito las observaciones que considere pertinentes, por lo que "El Proveedor" queda obligado a atender y corregir las deficiencias que se le notifiquen a plena satisfacción de "LA UPN".

DÉCIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente Contrato, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o de fuerza mayor, cuando éstos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

DÉCIMA TERCERA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "El Proveedor" asume toda responsabilidad en caso de las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios, e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de "LA UPN", en términos de las disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA CUARTA.- RESTRICCIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS.- "El Proveedor" se obliga a no subcontratar ni a ceder en forma parcial, ni total a terceras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivadas de este Contrato, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso, "El Proveedor" deberá solicitar previamente la conformidad a "LA UPN".

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, CUMPLIMIENTO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "LA UPN" podrá rescindir administrativamente el Contrato por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en éste y/o por contravenir la normatividad aplicable en la materia.

"LA UPN" procederá a realizar el procedimiento de rescisión, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin incurrir en responsabilidad y sin necesidad de acudir ante los Tribunales Federales con domicilio en la Ciudad de México; o bien, podrá optar por exigir el cumplimiento del Contrato.

La terminación anticipada del contrato, deberá de ajustarse a lo establecido en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "LA UPN" se reserva el derecho de ejercitar, en cualquier momento, la acción legal correspondiente contra "El Proveedor" por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes objeto de este Contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente al objeto de este Contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos de referencia, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás normas y disposiciones jurídicas y administrativas vigentes que le sean aplicables.

DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación del presente Contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con domicilio en la Ciudad de México, por lo que "El Proveedor"

MODELO DE CONTRATO

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “El Proveedor” se obliga a proveer a “LA UPN”, los bienes que se describen en el anverso del presente Contrato, ajustándose estrictamente a los términos y condiciones establecidas en las bases del procedimiento de contratación (Anexo Técnico) o la cotización presentada, del cual se deriva éste.

SEGUNDA.- MONTO.- Las partes convienen que el monto a pagar por el objeto de este Contrato es el estipulado en el anverso del mismo, por lo que “El Proveedor” no podrá exigir por ningún concepto otra cantidad.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD PENAL, CIVIL O ADMINISTRATIVA.- “LA UPN” estará libre de toda responsabilidad de naturaleza penal, civil o administrativa, ya sea de carácter federal o estatal que se genere en relación a la adquisición objeto del presente Contrato. En caso de presentarse cualquier demanda en contra de “LA UPN”, “El Proveedor” se obliga a responder por ello, así como rembolsar a “LA UPN”, cualquier cantidad que por ese motivo hubiere tenido que erogar.

renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Contrato, por cuadruplicado al calce y al margen por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México.

OBSERVACIONES:

ELABORÓ:

REVISÓ: